

DECRETO EXENTO N°: 2588-2022
MARIA ELENA, 15-09-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba El Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 0366/2022 de fecha 13.08.2022, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización para gestionar decreto que apruebe la Prorroga Automática de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Autoconsumo 2021, resolución Exenta N°566, con fecha 17 de agosto del 2022. La Resolución, aprueba la transferencia de recursos para nuestro Municipio desde la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Antofagasta, por un monto de \$12.150.000.- pesos para la ejecución del Programa en el Periodo 2021-2022.
- 3 Ord N°319
- 4 Resolución Exenta N°0566
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/lpc.

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto – Archivo